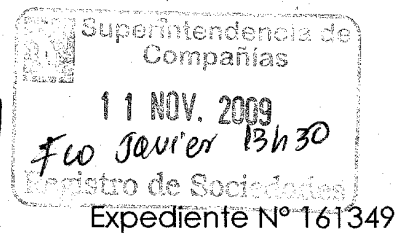


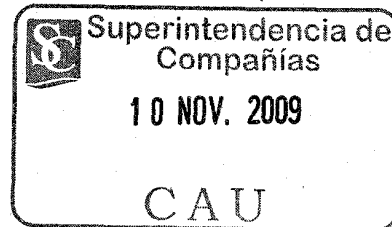
38392

Quito D.M., 10 de noviembre de 2009

**ESCANEAR**



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho.-



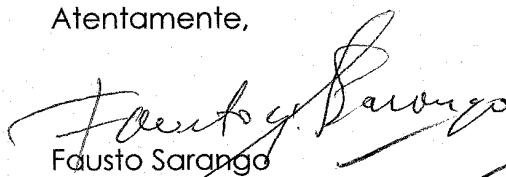
Quito \$1.

Yo, Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía LACARTUJA CIA. LTDA., comparezco ante usted y me permito informarle que con fecha 25 de agosto de 2009, mediante acta de Junta General de Socios, se aceptó la cesión de un mil cuatrocientas setenta (1470) participaciones del señor Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela a favor de la señorita Susana Alicia Ruales Galarza. Esta cesión de participaciones se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 19 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 06 de noviembre de 2009.

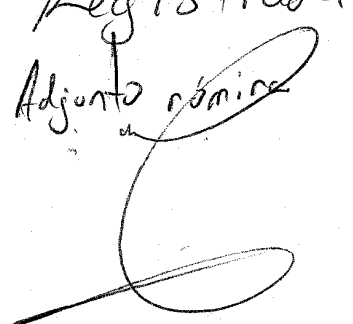
Comunico a usted este particular, para los fines pertinentes.

De igual forma, solicito a usted se sirva conferirme una nómina actualizada de los socios.

Atentamente,

  
Fausto Sarango  
Gerente  
C.C. N° 170972505-3

Cesión de  
Participaciones

Registrada  
Adjunto nómina  


11-11-2009

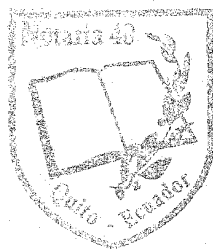


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA  
LACARTUJA CIA. LTDA.  
QUE OTORGAN LOS CONYUGES  
FAUSTO GONZALO SARANGO PUCHAICELA  
CARMEN YESENIA SALA  
A FAVOR DE LA SRTA.  
SUSANA ALICIA RUALES GALARZA  
CUANTIA: US \$ 1.470,00  
DI 3 COPIAS  
JIP**

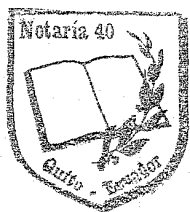
Escritura número 4720 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día diecinueve de Octubre del año dos mil nueve, ante mí Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor **FAUSTO GONZALO SARANGO PUCHAICELA** y señora **CARMEN YESENIA SALA**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

señorita **SUSANA ALICIA RUALES GALARZA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía **LACARTUJA CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía **LACARTUJA CIA. LTDA.**, por una parte, el señor **FAUSTO GONZALO SARANGO PUCHAICELA** y su cónyuge señora **CARMEN YESENIA SALA**, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente **LOS CEDENTES**, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre ellos, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita **SUSANA ALICIA RUALES GALARZA**, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **LACARTUJA CIA. LTDA.** es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital de tres mil dólares estadounidenses (US\$ 3000,00), divididos en tres mil (3000) participaciones iguales e indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una. Fue constituida ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el veinte de febrero de dos mil nueve, e inscrita en el

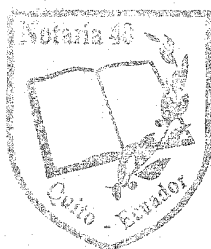


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

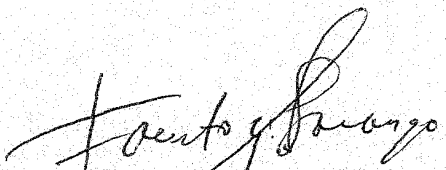
Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el día diez de marzo de dos mil nueve, bajo el número setecientos diecisiete, tomo ciento cuarenta. Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y cinco de agosto de dos mil nueve, los socios por unanimidad, resolvieron autorizar al señor Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela para que de sus dos mil novecientos setenta (2970) participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, ceda y transfiera en favor de la señorita SUSANA ALICIA RUALES GALARZA un mil cuatrocientas setenta (1470) participaciones sociales, de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el cedente Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela cede a favor de la cesionaria, la señorita Susana Alicia Ruales Galarza un mil cuatrocientas setenta (1470) participaciones de un dólar estadounidense (US\$1,00). En tal virtud, a la señorita SUSANA ALICIA RUALES GALARZA se le ceden un mil cuatrocientos setenta (1470) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una (US\$1,00), con lo que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

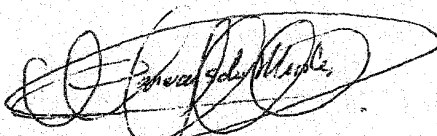
| Nombre:                   | Capital suscrito: | Participaciones: | Porcentaje: |
|---------------------------|-------------------|------------------|-------------|
| Fausto Gonzalo Sarango P. | 1500              | 1500             | 50%         |
| Susana Alicia Ruales      | 1500              | 1500             | 50%         |
| TOTAL                     | 3.000             | 3.000            | 100%        |

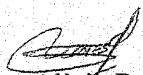
CUARTA.- DECLARACIÓN: El cedente, Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela declara que todos los derechos derivados de la calidad de socio conferidos en favor de la señorita SUSANA ALICIA RUALES GALARZA, entran en plena vigencia a partir de la firma de la presente escritura. QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las

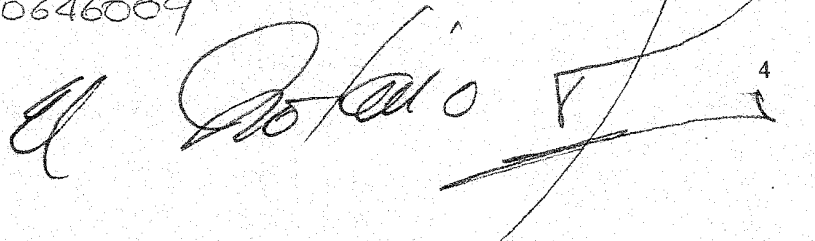


participaciones sociales que realiza Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela la suma de un mil cuatrocientos setenta dólares estadounidenses (US\$ 1470,00), cantidad de dinero que cancela con dinero de contado, el cual los cedentes declaran recibir en este mismo acto. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: El cedente autoriza a la cesionaria a tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre las transferencias que se efectúan. SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN: En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura públicas con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Letty Lara Cabezas, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos setenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

  
Sr. Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela  
C.C. Nro. 1709725053

  
Sra. Carmen Yesenia Sala  
C.C. Nro. 135987860-9

  
Srta. Susana Alicia Ruales Galarza  
C.C. Nro. 1710646009

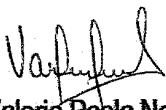
  
4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LACARTUJA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009**

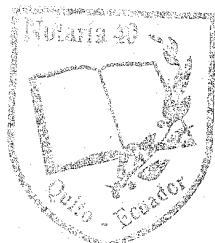
En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 25 de agosto de 2009, siendo las 09h30am, en la oficina principal de la compañía situada en la calle Leonidas Plaza N20-08 y Av. 18 de Septiembre, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía LACARTUJA CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela, titular de dos mil novecientos setenta (2970) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una; y, la señorita Susana Alicia Ruales Galarza, titular de treinta (30) participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una. Preside la sesión la Srta. Susana Alicia Ruales Galarza y en calidad de Secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Valeria Paola Naranjo Redrobán. La Presidencia dispone se de inicio a la Junta, y luego de la verificación del caso, declara que se halla presente todo el capital social pagado y que por tanto procede su realización. Adicionalmente, por encontrarse presente el cien por ciento del capital de la compañía, deciden instalarse en Junta Universal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El único punto del orden del día a tratarse es el siguiente: Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:** La Presidencia concede la palabra al Sr. Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela, quien manifiesta su interés de ceder UN MIL CUATROSCIENTAS SETENTA participaciones sociales que posee en la compañía en favor de la señorita Susana Alicia Ruales Galarza. Tras las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad, aprueba la cesión de participaciones en favor de la señorita SUSANA ALICIA RUALES GALARZA, por parte del socio Fausto Gonzalo Sarango Puchaicela. Habiéndose tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día para el que se instaló la Junta General Universal Extraordinaria, la Presidencia concede un receso para que se redacte la respectiva acta.

Una vez elaborada el acta, la Presidencia ordena la reinstalación de la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al inicio, y se procede a dar lectura del acta, la misma que se aprobó por unanimidad en todas sus partes y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las 10h45 am, en que se da por terminada la sesión. f) Fausto Gonzalo Sarango P.; f) Susana Alicia Ruales Galarza; y Valeria Paola Naranjo R.- CERTIFICO.- Que es fiel copia del original, al cual me remito en caso de ser necesario.



f) Valeria Paola Naranjo R.  
Secretaria Ad-Hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA N. 170972505-8  
SARANGO PUCHAICELA FAUSTO GONZALO  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
29 JUNIO 1968  
001 0064 00064 M  
LOJA  
URDANETA /PADUISHAPA/ 1968

*Fausto Sarango*



EDUATORIANA\*\*\*\*\* 73343V2242  
CASADO CARMEN YESENIA SALA MORALES  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
MIGUEL ANGEL SARANGO  
MARIA ROSA PUCHAICELA  
QUITO 13/10/2003  
13/10/2015

REV. 0808459



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

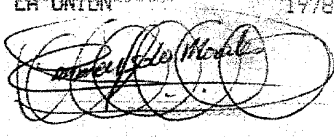
159-0147 NÚMERO  
SARANGO PUCHAICELA FAUSTO GONZALO  
PROVINCIA SANTA PRISCILLA  
PARROQUIA

1709725053 CÉDULA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y AL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
**CIUDADANIA** No. **130967860-9**  
 Cedula de **SALA MORALES CARMEN YESENIA**  
**MANABI/SANTA ANA/LA UNION**  
 05 MAR MAYO 1978  
 003-0061 00190 F  
**MANABI/ SANTA ANA**  
**LA UNION** 1978




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E369312222  
**CASADO** **FAUSTO GONZALO SARANGO P**  
**SECUNDARIA** **EMPLEADO PRIVADO**  
**VIRGILIO RUBEN SALA MACIAS**  
**JACINTA APOLONIA MORALES**  
**QUITO** 13/10/2003  
 13/10/2015  
 REN Pch **0808452**

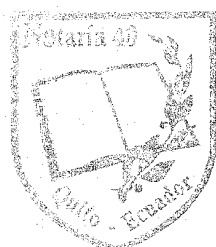



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

**010-0372** **1309878609**  
 NUMERO CEDULA  
**SALA MORALES CARMEN YESENIA**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171054600-9  
RUALES GALARZA SUSANA ALICIA

NOMBRES Y APELLIDOS  
20 ABRIL 1979

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007- 0195 06599

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE NACIMIENTO  
GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E433314442

NACIONALIDAD  
SUZARU

ESTADO CIVIL  
SUPERIOR

INSTRUCCION  
CHIA TURISTICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MIGUEL EDUARDO RUALES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
SUSANA ALICIA GALARZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO 10/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD  
1356599:00

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

059-0319 1710546009

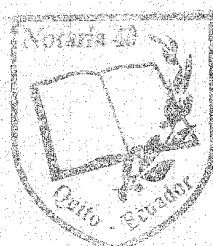
NUMERO CEBIA

RUALES GALARZA SUSANA ALICIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SOTOCOLLO COTACOLLO  
PARROQUIA ZONA

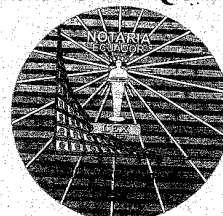
FIRMA DEL VOTANTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
Quito, a diecinueve de Octubre del dos mil nueve.



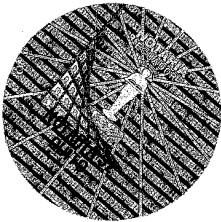
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

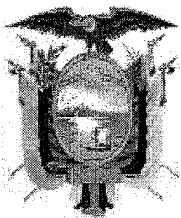
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "LACARTUJA CIA. LTDA, otorga FAUSTO GONZALO SARANGO PUCHAICELA Y SUSANA ALICIA RUALES GALARZA, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha veinte de febrero del año dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal N° 1866-DP-DDP de fecha 07-SEPT-2009., Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES., Quito a, treinta de octubre del año dos mil nueve.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO ENCARGADO



NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 717 de REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil nueve, fs 685, tomo 138 correspondiente a la compañía "LACARTUJA CIA. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng